

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 473/2022

Viedma, 05 de julio de 2022.

VISTO: El Expte. N° IJ-22-0001 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA S/TERNA JUEZA DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley N° 5190 Orgánica del Poder Judicial, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones mediante Nota N° 72/21 de fecha 30-12-2021 suscripta por la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de Gral. Conesa se eleva a este Superior Tribunal de Justicia la propuesta de una candidatas a ocupar dicho cargo, la que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que el Tribunal de Superintendencia General de la Primera Circunscripción Judicial, dispone designar para integrar el tribunal examinador conforme al procedimiento establecido por la Acordada N° 05/2009 del STJ a los señores/as Jueces/as Paula Fredes, Leandro Oyola y Juan Martín Brussino Kaín.

Que dicho tribunal examinador se constituye con fecha 18-04-2022 y procede a evaluar a la Dra. Bárbara Daniela Gonzalez disponiendo que resulta apta para el cargo propuesto.

Que asimismo conforme surge del Acta de fs. 67, del 15-06-2022 los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista a la referida aspirante conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes de la Dra. Bárbara Daniela Gonzalez, considera procedente designarla para el cargo de Jueza de Paz Suplente de la ciudad de General Conesa.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 73 de

la Ley K 5190.

Que conforme lo informado a fs. 75/76 se ha certificado por Contaduría General y la Administración General, la existencia del cargo y las partidas presupuestarias respectivas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el cargo de Jueza de Paz Suplente de la ciudad de General Conesa a la Dra. Barbara Daniela Gonzalez, DNI N° 38.712.618.

Artículo 2º.- La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco de lo dispuesto por el Art. 43 inc "r" de la Ley N° 5190.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - CECI – Juez STJ – CRIADO – Jueza STJ.

ZILLE - Inspector de Justicia.